



SALTA, 10 de diciembre de 2019

EXP-EXA: 8953/2019

RESCD-EXA: 733/2019

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Mario Héctor Omar LAZARTE, alumno de la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998, mediante la cual solicita inscripción en la carrera de Especialidad en Energías Renovables, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta el despacho del Comité Académico de Maestría en Energías Renovables de fs. 22, aconseja:

- Aceptar la inscripción del Ing. Mario Héctor Omar LAZARTE en la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Plan 1998.
- Convalidar la aprobación de las asignaturas de dictado común entre ambas carreras.
- Recomendar la aprobación de las asignaturas Inglés y Computación a la mayor brevedad.

Que el pedido del recurrente se encuadra en la Resolución CD-462/07, homologada por Res. CS-561/07, que regula el procedimiento a seguir en los casos de inscripciones simultáneas en las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 20/11/19)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la inscripción del Ing. Mario Héctor Omar LAZARTE, D.N.I. N° 17.308.915, en la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Plan 1998; carrera acreditada por RES-CONEAU-1066/10.

ARTÍCULO 2º: Dar por cumplida la presentación de la documentación requerida para la inscripción en la Especialidad en Energías Renovables (Art. 14º - Anexo I de la Res. CS-335/06), cuyas copias autenticadas, rolan en el Expediente N° 8403/13.

///...



RESCD-EXA: 733/2019

ARTÍCULO 3º: Otorgar al Ing. Mario Héctor Omar LAZARTE, reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera de Maestría en Energías Renovables -Plan 1998, para la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Plan 1998, por ser de dictado común, de acuerdo al siguiente detalle:

| Especialidad en Energías Renovables Plan 1998 | | |
|--|-------------------|-----------------------|
| Materias | Calificación | Informe de aprobación |
| Energética General y Medio Ambiente - 80 hs. | 6 (seis) | fs. 32 |
| Energía Eólica – 40 hs. | 6 (seis) | fs. 33 |
| Microturbinas - 40 hs. | 7,50 (siete c/50) | fs. 34 |
| Energía Solar I - 40 hs. | 6 (seis) | fs. 35 |
| Energía Geotérmica – 40 hs. | 8 (ocho) | fs. 37 |
| Energía de Biomasa I – 40 hs. | 7 (siete) | fs. 38 |
| Taller de Integración Especialidad – 40 hs. | 6 (seis) | fs. 39 |

ARTÍCULO 4º: Recomendar al maestrando que cumpla, a la mayor brevedad, con la aprobación de las asignaturas Inglés y Computación.

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que, en función de lo establecido en el inc. d) de la Res. CD-462/07, al Ing. Mario Héctor Omar LAZARTE, se le acreditará los aranceles abonados, al título que se obtenga primero, realizándose una liquidación complementaria en caso de solicitarse el segundo título.

ARTÍCULO 6º: Hágase saber al Ing. Mario Héctor Omar LAZARTE, al Comité Académico de Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

Dra. MARÍA RIPA MARTEARENA
 SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Ing. DANIEL HOYOS
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.